

**MAT: OTORGA AYUDA SOCIAL Y AUTORIZA
PAGO POR ADJUDICACIÓN DE FONDO
CONCURSABLE**

Panguipulli, 25 octubre de 2024.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto N° 2.524 de fecha 13 de agosto de 2024 que aprueba Programa “FONDO CONCURSABLE PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR”.
- 2.- El Decreto N° 2.525 de fecha 13 de agosto que aprueba Las Bases del “FONDO CONCURSABLE PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR” a desarrollarse entre los meses de septiembre a noviembre de 2024, actividades coordinadas por el “Programa Mujeres Jefas de Hogar” de la Dirección de Desarrollo Comunitario|
- 3.- El Decreto N° 3.364 de fecha 25 de octubre de 2024 que adjudica el acta de evaluación “FONDO CONCURSABLE PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR”
- 4.- El acta de evaluación de los proyectos con las personas adjudicadas con los montos a entregar a las postulantes
- 5.- La certificación social N° 01-2024, de fecha 25 de octubre de 2024 emitida por Daniela Ocampo Villanueva, trabajadora social encargada del Programa Jefas de Hogar, sugiere que se les brinde a las familias señaladas, la entra de ayuda Social a través de la ADJUDICACIÓN DEL “FONDO CONCURSABLE PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR”.
- 6.-El Decreto N° 001, del 02 de enero de 2024, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024.
- 7.- El Decreto N° 686, de fecha 26 de abril de 2023, que determina orden de subrogancia del Alcalde de la comuna a Hernán Carrillo Ríos.
- 8.- El decreto N°575 de fecha 5 de abril de 2024 que establece la subrogación del Administrador Municipal.
- 9.-El Decreto N° 829 de fecha 11 de marzo de 2024, que delega al señor GUSTAVO BIOLLEY SOTO, Administrador Municipal (S), la firma del Sr Alcalde, en la Totalidad de la Documentación Administrativa Contable del Municipio bajo Fórmula “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”

DECRETO N° 3.364

1.- **OTÓRGUESE** la entrega de ayuda social en dinero a los proyectos adjudicados en el “Fondo concursable del Programa Mujeres Jefas de Hogar” a las siguientes personas:

IDEAS DE NEGOCIO

N°	NOMBRE COMPLETO	RUN	LÍNEA DE POSTULACIÓN	PUNTAJE	ADJUDICACIÓN
1	ANA PAULA NAVARRETE VALDEBENITO		IDEA DE NEGOCIO	70	250.000
2	CAMILA ALEJANDRA MANRÍQUEZ VERRA		IDEA DE NEGOCIO	66,5	250.000
3	LUISA YESSENIA LLANCAMAN CACERES		IDEA DE NEGOCIO	60	250.000
4	LESLIE IVONNE SEPULVEDA SAN CRISTÓBAL		IDEA DE NEGOCIO	60	250.000
5	CLAUDIA ANDREA HUEICHA CATRILAF		IDEA DE NEGOCIO	60	250.000
6	GERTY JUDITH MACHUCA GAVILÁN		IDEA DE NEGOCIO	60	250.000
7	MARÍA SOLEDAD CHOCORI HUENULLANCA		IDEA DE NEGOCIO	57,5	250.000
8	ALEJANDRA CAROLINA LEIVA PEREZ		IDEA DE NEGOCIO	55	250.000
9	DANIELA ELIZABETH CONTRERAS PAREDES		IDEA DE NEGOCIO	53,75	250.000
10	MARIA ISABEL TRECAÑANCO HUERAÑANCO		IDEA DE NEGOCIO	50	250.000



FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR

N°	NOMBRE COMPLETO	LÍNEA DE POSTULACIÓN	PUNTAJE	ADJUDICACIÓN
1	BERTA ELENA ANDINO SAAVEDRA	FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR	100	250.000
2	VANIA TAMAR JAQUE ULLOA	FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR	90	250.000
3	PAOLA MUÑOZ VILLABLANCA	FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR	85	250.000
4	ESCARLET ALEJANDRA OJEDA CURÍN	FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR	85	250.000
5	VIVIANA CHAVERLY VENEGAS VENEGAS	FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR	78,75	250.000
6	LUCÍA ORELLANA COFRÉ	FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR	78,75	250.000
7	KARINA RAMÍREZ GUAJARDO	FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR	78,75	250.000
8	CHANEL SOIRE RAMIREZ SUESCUM	FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR	78,75	250.000
9	BARBARA NISI ARCOS FUENTES	FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR	75	250.000
10	TALIA YESENIA CARRILLO HUILCAMÁN	FUNCIONAMIENTO SIN FORMALIZAR	73,75	250.000

2.- **AUTORÍCESE** el pago de los dineros a las personas correspondientes.

3.- **PÁGUESE** los montos de dinero correspondientes, a las personas indicadas en el cuadro del punto N° 1

4.-**EMÍTASE**, por la Tesorería Municipal, el comprobante de egreso y transférase el dinero correspondiente a cada una de las personas beneficiadas con el Fondo Concursable

5.-**IMPÚTESE LOS GASTOS QUE ORIGINE EL PRESENTE PROGRAMA**, según corresponda su naturaleza.

6.-Transcribese a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB Y HECHO ARCHIVASE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JUAN EUGENIN EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIANO BIOLLEY SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

GBS/JEE/MHM/PSM/fjt.

Distribución:

- oficina de Partes.
- Archivo Dideco.
- Administración y finanzas
- Control interno